Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de abril de 2017 (Número 77).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas del día 27 de abril de 2017, se reúne, la Mesa de Contratación (número 77), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal Delegado de Movilidad y Ciudad del Mar.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Político Municipal Mixto.
- Doña Felicitas Benítez Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Isabel Saavedra Bravo de Laguna, en representación de Interventora General.

Secretaria: Don Rafael de Francisco Concepción

Invitados:
- Don Vicente Ojeda López, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Doña María Eulalia Guerra de Paz, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Don Gerardo Cebrián Ramírez, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Don Andrés Caballero Quintana, en relación al punto V.1 del orden del día.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Doña Orquídea Domenech García, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de abril de 2017 (Número 76).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- ñContratación de servicios funerarios para entierros de beneficencias en los cementerios municipalesò.- Expediente de Contratación nº 956/16-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los

Código Seguro de verificación:QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	27/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==	PÁGINA	1/4

QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==

representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.	D. Jorge Aguiar Guillón
FUNERARIA ALIANZA CANARIA, S.L.	D. Agustín Francisco Jiménez Del Rosario

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2017, fue calificada la documentación de tres empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, de las cuales todas fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*II.2.- **ñ**Adquisición de tres furgones equipados para el Grupo Operativo de Intervención y Apoyo de Policía Local**ò**.- Expediente de Contratación nº 76/17-C.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
----	----

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2017, fue calificada la documentación de dos empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, de las cuales todas fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación dependiente de un juicio de valor (Sobre B).

*III.1.- **ñ**Servicio de conservación y mantenimiento de la señalización dinámica y cámaras de TV en la Avenida Marítima**ò**.-Expediente de Contratación nº 319/16-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Código Seguro de verificación:QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	27/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==	PÁGINA	2/4

QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==

Empresa Licitadora	Representante que asiste
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Dª. Natalia Zamora Moreno

Por el Sr. Secretario se manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2017, fue calificada la documentación de las dos empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, de las cuales todas fueron admitidas.

Se procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores (*Lumican, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.)* que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abiertos y comprobada la documentación contenida, la Mesa, por unanimidad, dispone la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, a efectos de la formulación del informe técnico previo de valoración.

Asimismo se dispone seguidamente sea objeto de remisión a la Mesa de Contratación el informe y documentos presentados, con el fin de conocimiento de la valoración pertinente al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Bloque IV.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

*IV.1.- **ñ**Adquisición de material informático no inventariable para las fotocopiadoras adscritas a los Servicios de Edificación y Actividades y Protección del Paisaje**ò**.- Expediente de Contratación nº 75/17-C.*

Examinada la documentación presentada por el único candidato, la Mesa acuerda:

Admitido:

1.- DYSTECA, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	DYSTECA, S.L.	X		X		

Seguidamente se procede a la apertura de la proposición económica del candidato presentado, con el siguiente resultado:

Proposición económica suscrita por DYSTECA, S.L.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios de los distintos materiales del suministro que constan en su proposición económica, cuya relación queda unida al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su

Código Seguro de verificación:QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	27/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==	PÁGINA	3/4

QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==

conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque V.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

*V.1.- ñOrganización, producción y ejecución del contrato de prestación del servicio para el Festival Internacional del Mar de Las Palmas de Gran Canaria***ò***.- Expediente de Contratación nº 55/17-S.*

En primer lugar el Sr. Don Andrés Caballero Quintana, Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 24 de abril de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIOS PROPUESTOS	IMPORTE TOTAL
INSUITE EVENTOS, S.L.	106.000,00 IGIC incluido, de acuerdo con su proposición económica de fecha 19/04/17, obrante en el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente/a de la Mesa, **El/La Secretario/a**,

Aridany Romero Vega Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	27/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==	PÁGINA	4/4

QnQh02hQ5jcmVCIwlkNpKg==